

002427 21 DIC. 2015



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

259 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Troncoso Parada, Cédula de Identidad N° 14.251.691-8, para funcionamiento de video-juegos durante los meses de Enero y Febrero 2016 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de video-juegos, durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de Febrero 2016.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CÉSAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE